TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 652 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" -CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, A LA FIRMA "TOYOTOSHI S.A.", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 06 de mayo de 2019

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 574/2019 de fecha 30 de abril de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 21803.

El Informe de Evaluación de fecha 30 de abril de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"TOYOTOSHI S.A."**, desde la suma de **Gs. 80.000.000** (ochenta millones de guaraníes) hasta la suma de **Gs. 160.000.000** (ciento sesenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos, en base al análisis pormenorizado de las ofertas, las documentaciones correspondientes y de la Carta de Invitación.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 652 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, a la firma **"TOYOTOSHI S.A."**, desde la suma de **Gs. 80.000.000** (ochenta millones de guaraníes) hasta la suma de **Gs. 160.000.000** (ciento sesenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **TOYOTOSHI S.A.:** 1.1.0.240.30.1.99, **Gs.80.000.000** (ochenta millones de guaraníes) correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019; y **Gs. 80.000.000** (ochenta millones de guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente